Señor Ingeniero Manuel Arturo Merino de Lama Presidente del Congreso de la República

Los Oficiales Generales de la Fuerza Aérea en situación militar de Retiro que suscribimos el presente documento, deseamos hacerle saber nuestra profunda preocupación, ante la posibilidad que el Congreso de la República que usted preside, pudiese aprobar en las próximas semanas o días, el Acuerdo de Escazú (Costa Rica), para su posterior ratificación por el Presidente de la República, que se daría a más tardar el 26 de setiembre de 2020, tal como lo establece el articulo 21º del mencionado instrumento internacional.

Como es de su conocimiento, el 27 de setiembre de 2018, la Ministra del Ambiente Fabiola Muñoz Dodero, firmó el citado acuerdo en representación del gobierno peruano, el mismo que, por afectar asuntos de la soberania del Estado, está previsto que debe ser previamente aprobado por el Congreso de acuerdo a lo establecido en el artículo 56º de la Constitución Política.

Este Acuerdo Regional impulsado por la CEPAL, tiene la particularidad de permitir la participación de diferentes actores como el público, de las comunidades y de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) de derechos humanos y asuntos ambientales, entre otros, en los procesos de toma de decisiones sobre inversiones mineras y utilización de recursos naturales, en donde puedan existir controversias, manejadas por ciertas ONG's, utilizando para lal fin, a distintas comunidades, así como pueblos indígenas o grupos étnicos.

Es claro que, en el caso del Perú, se refiere a zonas mineras y principalmente la amazonía, cuya superficie abarca aproximadamente el 53% del territorio nacional, en donde las mencionadas ONG's y/o grupos extremistas de acuerdo a sus propios, particulares y definidos intereses, podrían intentar bloquear la explotación de los recursos mineros y demás recursos naturales, impidiendo ulteriormente, el ingreso de divisas necesarias para el desarrollo del país.

El problema central de este acuerdo, se encuentra en el artículo 19°, donde se establece que, en el caso de controversias respecto a los procesos nacionales, sobre la aplicación de lo establecido en este tratado, dicha controversia se someterá a la Corte Internacional de Justicia de La Haya, a fin que sea la "Justicia Internacional" quien decida como instancia supranacional y definitiva por sobre lo resuelto en los Tribunales Nacionales, con lo cual la soberanía del Estado Peruano se vería menoscabada, por una "supuesta controversia" entre nacionales. En pocas palabras, el Perú perdería su actual soberanía sobre gran parte del territorio nacional.

En ese sentido, señor Presidente del Congreso de la República, teniendo en cuenta lo expuesto en párrafos anteriores, creemos que es sumamente importante que, para analizar dicho proyecto de tratado, además de remitirse a la Comisión de Relaciones Exteriores, sea también remitida a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, en razón que comprende asuntos donde la soberanía del país se encuentra en riesgo. Dichas

comisiones podrían trabajar por separado o conjuntamente, para hacer un análisis exhaustivo y coherente sobre los alcances de dicho acuerdo, para lo cual recomendamos se extienda la invitación a participar en el debate a los más prestigiosos internacionalistas del país, así como al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas como depositarias, estas últimas, de toda la confianza del pueblo peruano para garantizar la Soberania de la República, según el artículo 165º de la constitución vigente.

En tal sentido, los Oficiales Generales suscriptores de este documento, confian en el alto espíritu patriótico de todos los miembros de la representación nacional, para evitar que algo tan tangible y sensible como la Soberania del Estado, sea irremediablemente afectada por un tratado impulsado por intereses foráneos que buscan la destrucción del País, a través de una concesión inaceptable de nuestra Soberania sobre el territorio nacional.

Dios guarde a Ud.,

Lima, 09 de julio de 2020.

Representante de Adherentes Teniente General FAP @ ORLANDO BUTRON HORNA

DNI 40090889

## Los Oficiales Generales FAP en Situación Militar de Retiro, que suscriben:

TTG FAP BUTRÓN HORNA ORLANDO TTG FAP CHÁVEZ FERRO AGUSTÍN TTG FAP DE SOUZA PEIXOTO ZUMAETA HERNAN TTG FAP GALLO LALE CESAR TTG FAP GARAGORRI QWISTGAARD ALFONSO TTG FAP GRANTHON MAYURI FERNANDO TTG FAP KISIC WAGNER JORGE TTG FAP MENGONI VICENTE AUGUSTO TTG FAP MIMBELA VELARDE ROBERTO TTG FAP MONTOYA ALVAREZ HARDY TTG FAP MONTOYA PEREZ JORGE TTG FAP PICARDO MARTINEZ LUIS MIGUEL TTG FAP RODRIGUEZ CHIRINOS JUAN VICTOR TTG FAP ROMERO DIAZ CESAR TTG FAP SUITO HERMOSILLA FERNANDO

TTG FAP URDAY BEGAZO CÉSAR AUGUSTO

TTG FAP URTEAGA CABRERA WILSON TTG FAP VALDEZ POMAREDA JULIO MAG FAP ALMENDARIZ ABANTO JORGE MAG FAP AMES RUIZ JOSE MAG FAP ANGULO MONTOYA LUIS MAG FAP ARCE COLOMA JESUS MAG FAP ARRISUEÑO GOYENECHEA ALFREDO MAG FAP ASENJO VALDIVIESO PEDRO MAG FAP BARANDIARAN IBAÑEZ ALFONSO MAG FAP BARRETO ESTRADA JOSE ENRIQUE MAG FAP BAXERIAS VUKANOVICH ROBERT MAG FAP BERNALES PARODI CARLOS MAG FAP CAIRO MOLINA JORGE MAG FAP CAMACHO PAREDES CARLOS MAG FAP CARPIO SALAS PABLO MAG FAP CARRILLO VELARDE A. RICARDO

MAG FAP CASTILLO VILLACORTA, SEGUNDO MAG FAP CASTELLARES ROSAS RAUL MAG FAP CASTRO MALARIN JUAN CARLOS MAG FAP COQUIS GINOCCHIO HENRY MAG FAP CORNEJO BAEZ JORGE MAG FAP CORTES MANSILLA CESAR MAG FAP DEL PORTAL SACO VERTIZ OSCAR MAG FAP DEL PORTAL SACO VERTIZ RODOLFO MAG FAP DIAZ VILLALTA EDISON MAG FAP DUPEYRAT LUQUE WOLFANG MAG FAP EBERMANN TREMOLADA GUSTAVO MAG FAP ESPINOZA GARCIA JULIO MAG FAP FOLLEGATI NORIEGA CESAR MAG FAP GAMBOA SANDOVAL SEGUNDO MAG FAP GRACEY ARAOZ PEDRO MAG FAP HUACO OÑARI NESTOR MAG FAP LA TORRE SIPAN JUAN DE DIOS MAG FAP LARREA CASTELLANO RAUL MAG FAP LEÓN BARRIGA JORGE MAG FAP LIZARZABURU RIECHKEMER F. MAG FAP LLONTOP BENITES CESAR MAG FAP MARTÍNEZ GUTIERREZ JOSE A. MAG FAP MELGAR VARGAS FERNANDO MAG FAP MIMBELA VELARDE RUBEN MAG FAP MONTERO DOIG CÉSAR MAG FAP MORENO MARCHAND CESAR MAG FAP MORON BULEJE MIGUEL MAG FAP ORDONEZ VELAZQUEZ CARLOS

MAG FAP PAZ MARCIAL JULIO MAG FAP PEREA ZEGARRA VICTOR MAG FAP PORTILLO VASQUEZ CARLOS MAG FAP PUGA POMAREDA JUAN JOSÉ MAG FAP QUIROGA CARMONA ENRIQUE MAG FAP RAYGADA CACERES LUIS ENRIQUE MAG FAP RAYGADA CAVAGNARO ALFREDO MAG FAP RIVERA FEIJÓO JOSE MAG FAP RODRIGO GARCÍA LUIS JORGE MAG FAP RODRIGUEZ FERREYROS JOSÉ MAG FAP RODRIGUEZ PAJARES CARLOS E. MAG FAP RODRIGUEZ VARGAS NESTOR MAG FAP RODRIGUEZ ZEGARRA CARLOS MAG FAP ROJAS BARRANTES GERMAN MAG FAP RUBIO FLORES VICTOR MAG FAP SANCHEZ DEL SOLAR QUIÑONES CÉSAR MAG FAP SPICER WITHEMBURY LUIS MAG FAP SUZANNE EDERY LARRY MAG FAP TEPLY BATAGELI ZDENKO MAG FAP TORRES CASTILLO EBERT MAG FAP TORRES VEGA CÉSAR MAG FAP TRIGOSO PISSANI ALLAN SALVADOR MAG FAP VASQUEZ ZEGARRA CARLOS MAG FAP VASSALLO BEDOYA JESÚS MAG FAP VELARDE RAMIREZ FERNANDO MAG FAP VERA FLORES FERMIN MAG FAP VIDAL CALVO CARLOS



## COPIA:

- Comisión de Defensa
- (2) Comisión de RREE
- (3) Comisión de Inteligencia